



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

15 MAR. 2016

DECRETO Nº 1149

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Convenio suscrito con fecha 6 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Serena para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, aprobado por Resolución Exenta Nº 1878 de 26 de mayo de 2015 y por Decreto Alcaldicio Nº 1730 de 24 de Junio de 2015; La modificación de del citado convenio, suscrito con fecha 28 de Enero de 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Serena y la Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Exento Nº580 de 4 de marzo de 2016, lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** la Modificación del Convenio de fecha 6 de Abril de 2015, suscrito con fecha 28 de Enero de 2016 entre la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, representado por el Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública don **ANTONIO FREY VALDÉS** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

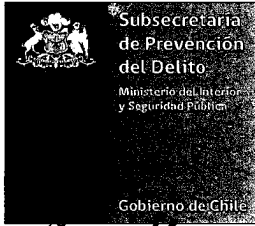


**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ◆ Departamento de Seguridad Ciudadana
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV



Subsecretaría de  
Prevención del Delito

Seguridad  
para  
todos

JSL/PCT/HPB/bbb

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En Santiago de Chile a 28 de enero de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, ambos domiciliados en Moneda N° 1326, piso 5, Comuna de Santiago; la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, don Roberto Elías Jacob Jure, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena y la Intendencia de la Región De Coquimbo, representado por el Sr. Intendente, don Claudio Andrés Ibáñez González, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 350, piso 19°, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De conformidad con lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a esta Secretaría de Estado ser el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad interior, para cuyos efectos concentrará las decisiones políticas en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

En el marco de lo anterior, el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos". El cual contempla el desarrollo de un Programa denominado, "Plan Comunal de Seguridad Pública".

**SEGUNDO:** En tal virtud, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Municipalidad de La Serena; y, la Intendencia de la Región de Coquimbo, con fecha 06 de abril de 2015 suscribieron un convenio para el desarrollo del Programa denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública". Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Exento N° 1878, de 26 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Mediante Oficio Ordinario N° 6622, de 23 de diciembre de 2015, la Municipalidad de La Serena solicitó una modificación del convenio original consistente en la extensión de su plazo y una variación en la tabla presupuestaria inicial.

A través de Memorándum N° 028-DGT, de fecha 14 de enero de 2016, el Jefe de la División de Gestión Territorial (s) validó la solicitud de modificación, por lo que se ha estimado oportuno y conveniente para los fines del Proyecto aceptar



15712988



dicha razón, mediante el presente acto e instrumento las partes vienen en modificar el convenio original, en los términos que a continuación se indican:

a) *Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula décimo octavo del 28 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2016.*

b) *Amplíese el plazo de ejecución del Convenio individualizado en el inciso segundo de la cláusula décimo octavo del 31 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016.*

**CUARTO:** En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo, que por este acto se modifica.

**QUINTO:** La representación con la que comparece don Antonio Frey Valdés por la Subsecretaría de Prevención del Delito, consta de su designación como Subsecretario de Prevención del Delito dispuesta por el Decreto N° 741, del Ministerio del Interior, de 11 de Marzo de 2014, publicada con fecha 22 de mayo de 2014.

La representación con que comparece como Alcalde don Roberto Elías Jacob Jure de la Municipalidad de La Serena, consta de Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha 16 de noviembre de 2012.

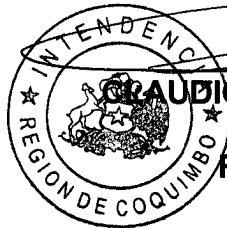
La Personería de don Claudio Andrés Ibáñez González, como Intendente de la Región de Coquimbo, consta en el Decreto N° 973, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 13 de julio de 2015.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**SEXTO:** El presente Convenio, se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**ANTONIO FREY VALDÉS**  
**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN**  
**DEL DELITO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**



**CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**



**ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

